



HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS

PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND

www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: registry@ohchr.org

REFERENCE: SW/HV

Asunto: resolución 45/7 aprobada por el Consejo de Derechos Humanos sobre “ La administración local y los derechos humanos ”

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos saluda atentamente a las Misiones Permanentes ante las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y Nueva York y tiene el honor de referirse a la resolución 45/7 aprobada por el Consejo de Derechos Humanos sobre “La administración local y los derechos humanos”. Se adjunta la resolución para su información.

El párrafo 6 de la resolución “Solicita a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que elabore, en consulta con todos los Estados y las organizaciones intergubernamentales pertinentes, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, los procedimientos especiales pertinentes, el Comité Asesor, los órganos creados en virtud de tratados, las instituciones nacionales de derechos humanos, representantes de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, y las administraciones locales, un informe sobre el papel de la administración local y las dificultades a que se enfrenta en la promoción y protección de los derechos humanos, en particular en lo tocante al derecho a la igualdad y la no discriminación y la protección de las personas en situaciones de vulnerabilidad y marginación, con miras a determinar los posibles elementos de unos principios que sirvan para guiar a las administraciones locales y nacionales al respecto, y que presente dicho informe al Consejo antes de su 51er período de sesiones”.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos agradece a los Estados Miembros proporcionar información pertinente para la preparación del informe, incluyendo:

1. Legislación, políticas y programas que han sido desarrollados explícitamente por las administraciones locales para promover y proteger los derechos humanos, en particular en lo tocante al derecho a la igualdad y la no discriminación y la protección de las personas en situaciones de vulnerabilidad y marginación.
2. Dificultades a las que se enfrentan las administraciones locales y prácticas prometedoras en la promoción y protección de los derechos humanos, en particular en lo tocante al derecho a la igualdad y la no discriminación y la protección de las personas en situaciones de vulnerabilidad y marginación.
3. Principios clave que sirvan para guiar a las administraciones locales y nacionales en la promoción y protección de los derechos humanos.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en cumplimiento de la solicitud en la resolución, agradecería que los Estados Miembros también envíen esta solicitud a las administraciones locales.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos agradece a los Estados Miembros proporcionar toda la información pertinente antes del 6 abril de 2022 a: ohchr-registry@un.org, con copia alice.lixi@un.org.

A menos que se indique lo contrario, todas las respuestas recibidas se publicarán en el sitio web: www.ohchr.org. Asegúrese por favor de que los envíos estén en formato MS Word y no excedan las 3000 palabras.

A menos que se indique lo contrario, todas las respuestas recibidas se publicarán en el sitio web: www.ohchr.org. Para cualquier consulta, le rogamos ponerse en contacto con Alice Lixi at alice.lixi@un.org.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos aprovecha esta oportunidad para reiterar a las Misiones Permanentes en Ginebra y Nueva York las seguridades de su más alta consideración.


23 Febrero 2022